GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÖN

NOMBRE	TRAMITE	X	SERVICIO	
Vistos Buenos para Quema de Pirotecnia en el municipio,				

DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula
El municipio está conformado por Cabecera Municipal y esta a su vez con 10 Delegaciones y 11 Subdelegaciones las cuales durante el año se festejan festividades religiosas, festejos Patrios, Civiles y festividades que ameriten la quema de juegos pirotécnico. Quien se dedica a esta actividad de manera individual o colectiva deberán obtener la aprobación del Ejecutivo Estatal, en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para su fabricación y distribución así como venta. **(SEDENA)** la Coordinación de Protección Civil, realiza la evaluación, recomendaciones y vigilancia exhortando en todo momento se cumplan con todas las medidas de seguridad y señalamientos requeridos en el evento **antes, durante y después**, para salvaguardar a la ciudadanía que acude como espectadora así como sus bienes muebles.	

FUNDAMENTO LEGAL	Ley Federal de Armas de fuego y control de explosivos y su reglamento, Art. 80, 81 fracc. XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII y Art. 82 del Bando Municipal y buen gobierno vigente 2023; Art. 189, Frac. III y IV y en el Reglamento Interno de Protección Civil en su Capítulo Sexto, Art. 33 Frac. I, II, III, IV		
DOCUMENTO A OBTENER	Una vez que pasaron todos los filtros y recomendaciones de esta Coordinación de Protección Civil hace entrega del documento con el Visto Bueno que avala la quema de pirotecnia con la fecha, hora, lugar y cantidad de pólvora a quemar; así como los requerimientos antes durante y después de la quema de pirotecnia	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Solo en el momento de la quema

¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	X	DIRECCIÓN WEB	No aplica

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se acude de manera presencial dejando oficio solicitando dicho visto bueno una vez que obtienen el permiso de la **SEDENA,** y cuando hay fiestas patronales, fiestas patrias y culturales donde hay quema
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si siempre están sujetos los vistos buenos del titular de Protección Civil y del Coordinador de gestión integral de riesgos,

REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Permisos otorgados por la **SEDENA** sellados firmados y vigentes; de igual forma se requiere de oficio solicitando el visto bueno para la quema de castillos con las siguientes especificaciones: día, hora, fecha, lugar. Una vez recibido verificara si cuentan con su plan de emergencia, cantidad de material pirotécnico a quemar y cantidad de espectadores presenciales	Si	1	Ley Federal de Armas de fuego y control de explosivos y su reglamento, Art. 80, 81 fracc. XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII y Art. 82 del Bando Municipal y buen gobierno vigente 2023; Art. 189, Frac. III y IV y en el Reglamento Interno de Protección Civil en su Capítulo Sexto, Art. 33 Frac. I, II, III, IV
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
	No		No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	No		.No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Una vez que se entrega el oficio de solicitud para la Quema de Pirotecnia, acude esta Coordinación a verifica la documentación con los permisos otorgados por SEDENA , una vez que cumplió con lo documental se verifica físicamente el lugar en donde se va llevar acabo la quema , el armado del castillo, el almacenaje de pólvora que será ocupado y las áreas limitantes para realizarlo así como afluencia de espectadores, así como sus medidas de emergencia en caso de surgir una emergencia, esto se revisa en un lapso de tres días . y una vez dando cumplimiento a todo se otorga documento con Visto Bueno
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Una Semana
COSTO	**Ninguno** Fundamento Jurídico: Ley Federal de Armas de fuego y control de explosivos y su reglamento, Art. 80, 81 fracc. XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII y Art. 82 del Bando Municipal y buen gobierno vigente 2023; Art. 189, Frac. III y IV y en el Reglamento Interno de Protección Civil en su Capítulo Sexto, Art. 33 Frac. I, II, III, IV

FORMA DE PAGO	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No

DONDE PODRÁ PAGARSE	No aplica
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Coordinación de Protección Civil				Coordinación de Protección Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	T.E. Alberto Hinojosa Arellano				
DOMICILIO	CALLE:	Boulevard Narciso Bassols		NO. INT. Y EXT.:	104
COLONIA:	Bicentenario		MUNICIPIO:	Tenango del Valle ,México	
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a domingo horario abierto		
LADA	TELEFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
717	690-14-52		No	No	pctenangodelvalle@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	ninguna				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELEFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No aplica	No aplica
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Tiempo de espera?
RESPUESTA:	Tres a cinco días para cumplir con los requisitos
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Tiene Costo?
RESPUESTA:	Ninguno
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Y si ya tengo el permiso por parte de Presidencia así como de gobernación, tengo que tener el visto bueno de Protección Civil?
RESPUESTA:	Sí, ya que es importante contar contadas las medidas preventivas para llevar acabo dicho evento, tratándose sobre todo en el trasporte, mejo y quema de pólvora y por su alta peligrosidad y la **Coordinación De Protección Civil** verificara antes, durante y después del evento ya que es un acto presencial por la ciudadanía.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. ANGÉLICA MARÍA ESCOBAR RAMOS	T.E. ALBERTO HINOJOSA ARELLANO	10 / 01 / 2024
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

COORDINACIÓN TENANGO DEL VALLE 2022-2024